



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte 15-09-68041

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Carlos Vullo Director del Laboratorio de Inmunogenética y Diagnostico Molecular (LIDMO) a fs. 1 y 25 del Expte. de referencia respecto a otorgar una beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, dentro del marco de la Resolución 316; a la Bioquímica Paola SANCHEZ (Legajo: 43.622) (D.N.I.: 29.997.053) para desempeñar actividades de desarrollo y servicios de lunes a viernes de 8:30 hs a 17:30 hs. en el Laboratorio de Inmunogenética y Diagnostico Molecular.-

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 28;

El tutor del proyecto será el Prof. Dr. Horacio Serra y el Co-Tutor será el Dr. Carlos M. Vullo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Otorgar una Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Bioquímica Paola **SANCHEZ (Legajo: 43.622)**, para desempeñar actividades en el L. I. D. M. O. (Laboratorio de Inmunogenética y Diagnostico Molecular); por el término de 12 (doce) meses, comprendidos entre **01-05-2009** y hasta el **30-04-2010.-**

ARTICULO 2°.- Disponer que por el Área Económico financiera se proceda a liquidar una Beca de Desarrollo y Servicios a la Bioquímica Paola **SANCHEZ (Legajo: 43.622)** por el importe mensual neto de \$1.600 (Pesos Un mil seiscientos), por el periodo mencionado ut-supra.-

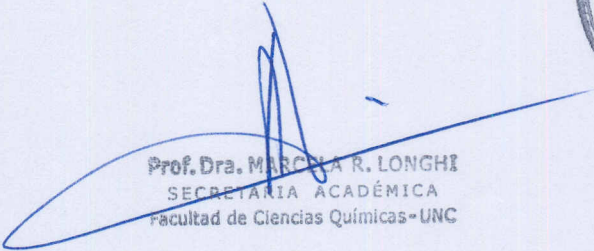
ARTICULO 3°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios- Fuente 12- provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio LIDMO S. R. L., depositará mensualmente por el periodo mencionado en el artículo 1° de la presente.-

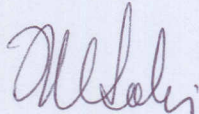
ARTICULO 4°.- Comuníquese a los interesados, al Laboratorio L. I. D. M. O. S. R. L., al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 338
AC.ee.




Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC